

Modifícanse artículos de la Ley N° 13.650

LEY 14.136
SANTA FE, 8 de Septiembre de 2022
Boletín Oficial, 11 de Octubre de 2022
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPS0014136

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1.- Modifícase el artículo 1 de la [Ley N° 13.650](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Declárase el día 31 de octubre de cada año como Día de la Reforma Protestante y de las Iglesias Evangélicas."

ARTÍCULO 2.- Incorporárase un artículo 3 bis a la [Ley N° 13.650](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3 bis.- El Poder Ejecutivo, a través de la repartición pertinente, coordinará acciones y actividades con reparticiones públicas, organizaciones, instituciones e iglesias, cuyas funciones u objetos guarden relación con lo dispuesto en esta ley, para la realización de eventos alusivos al día, que resalten la contribución de las iglesias para el desarrollo social y la paz de la sociedad."

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Pablo Gustavo Farias, Presidente Cámara de Diputados - Dra. Alejandra S. Rodenas, Presidenta Cámara de Senadores - Lic. Gustavo Puccini, Secretario Parlamentario Cámara de Diputados - Dr. Rafael E. Gutiérrez, Secretario Legislativo Cámara de Senadores